

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

56

SAN MARTÍN DE LA VEGA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal del Ayuntamiento de San Martín de la Vega para el ejercicio 2021, al no haberse presentado alegaciones ni reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se procede a su publicación del presupuesto general de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	14.777.780,12	
1 Impuestos directos		8.300.000,00
2 Impuestos indirectos		353.500,00
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos		1.781.225,12
4 Transferencias corrientes		4.189.800,00
5 Ingresos patrimoniales		153.255,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	
6 Enajenación de inversiones reales		0,00
7 Transferencias de capital		0,00
C) OPERACIONES FINANCIERAS	647.404,00	
8 Activos financieros		47.404,00
9 Pasivos financieros		600.000,00
TOTAL INGRESOS		15.425.184,12

ESTADO DE GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES	13.871.217,74	
1 GASTOS DE PERSONAL.		6.728.981,12
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		6.536.559,64
3 GASTOS FINANCIEROS		62.523,29
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES		543.153,69
B) FONDO DE CONTINGENCIA	0,00	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS		0,00
C) OPERACIONES DE CAPITAL	1.402.100,00	
6 INVERSIONES REALES		1.402.100,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0,00
D) OPERACIONES FINANCIERAS	151.396,84	
8 ACTIVOS FINANCIEROS		47.404,00
9 PASIVOS FINANCIEROS		103.992,84
TOTAL GASTOS		15.424.714,58

PLANTILLA DE PERSONAL**A.- PERSONAL EVENTUAL.**

DENOMINACIÓN	NÚMERO DE PLAZAS
Asesor de Presidencia y Transparencia (75% Jornada)	1

B.- PERSONAL FUNCIONARIO.

DENOMINACIÓN	ESCALA	NÚMERO DE PLAZAS
Secretaria	FHCN	1
Vicesecretario	FHCN	1
Interventor	FHCN	1
Viceinterventor	FHCN	1
Tesorero	FHCN	1
Técnico-Letrado	AG	1
Técnico de Administración General	AG	1
Técnico Jurídico de Urbanismo	AG	1
Arquitecto	AE	2
Ingeniera	AE	1
Jefe del Servicio de Urbanismo	AG	1
Arquitecto Técnico	AE	2
Agente de Desarrollo Local	AE	1
Informático	AE	1
Ingeniero Técnico	AE	1
Administrativo-Tesorero	AG	1
Inspector de Instalaciones y Obras	AG	1
Administrativos	AG	10
Auxiliares Administrativos	AG	12
Subinspector	AE	1
Oficial	AE	7
Agente	AE	29
	TOTAL	78

C) PERSONAL LABORAL.

DENOMINACIÓN	GRUPO	NÚMERO DE PLAZAS
COORDINADOR DE CULTURA	A1	1
COORDINADOR DE EDUCACIÓN	A1	1
COORDINADOR DE DEPORTES	A1	1
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	1
PROFESOR DE LA ESCUELA DE MUSICA	A2	9
DIRECTOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1
PROFESOR DE LA ESCUELA INFANTIL	A2	1
ASISTENTE SOCIAL	A2	1
TERAPEUTA OCUPACIONAL	A2	1
BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	A2	1
EDUCADOR	C1	15
MEDIADOR JUVENIL	C1	1
TECNICO INFORMATICO	C1	1
ADMINISTRATIVOS	C1	1
COCINERO	C1	1
AUXILIAR DE COCINA	C2	1
AUXILIARES ADMINISTRATIVOS	C2	10
CONSERJE-NOTIFICADOR	C2	1
OFICIAL DE PRIMERA	C2	3
PEONES	E	6
CONSERJE	E	9
LIMPIADOR/A JORNADA COMPLETA	E	13
LIMPIADOR/A MEDIA JORNADA	E	7
	TOTAL	87

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establece las normas de dicha Jurisdicción.

En San Martín de la Vega, a 18 de enero de 2021.—El alcalde-presidente, Rafael Martínez Pérez.

(03/1.213/21)

